



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO: 0.000
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA
PLASTICOS CHEMPRO C.
LTDA.-----

C U A N T I A : S/. 100'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día trece de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO**

FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo. del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **PLASTICOS CHEMPRO C. LTDA.**, representada por el señor **JOSE LUIS MENDOZA LAMAN**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero mecánico, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo acredita con el nombramiento que, se agrega a la presente escritura como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de una compañía, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, al que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :-----

SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, al tenor de las cláusulas siguientes :---

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Concorre a otorgar la presente

escritura pública el señor ingeniero mecánico JOSE LUIS MENDOZA LAMAN, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL DE PLASTICOS CHEMPRO C. LTDA., que la acredita con el nombramiento aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil que se anexa como documento habilitante.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Séptimo de este Cantón, el quince de septiembre de mil novecientos setenta e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco del mismo mes y año, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la participación de los socios, denominada "PLASTICOS CHEMPRO C. LTDA.", con un capital social de cincuenta y dos mil sucres; b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de "PLASTICOS CHEMPRO C. LTDA.", reunida el diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco, se acordó el aumento de capital social a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES y la consiguiente reforma del Estatuto Social; lo que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, de fecha dieciocho de julio de ese año, inscrita el siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, perfeccionándose así la reforma del Estatuto y aumento de Capital; c) Mediante escritura pública de cesión de participaciones, ambas celebradas el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Noveno de este cantón, de cuyo contenido tomó nota el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, la una a foja dos mil ciento setenta y cuatro y la otra a foja dos mil ciento setenta y seis, las dos con fecha veinticinco de



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

0.000

marzo de ese año, el señor Luis Mendoza Cucalón cedió a favor del señor José Mendoza Cucalón, algunas participaciones sociales de la compañía; el mismo cedente transfirió a favor del Ingeniero Edmundo Silva Gómez, algunas participaciones sociales de la Compañía, por lo que las seis mil participaciones de un mil sucres cada una, siguieron perteneciendo a los socios fundadores ya mencionados pero distribuidas así: el cuarenta por ciento del capital social representado por dos mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una, igual a dos millones cuatrocientos mil sucres, propiedad del señor Luis Francisco Mendoza Cucalón; el treinta por ciento representado por mil ochocientas participaciones de un mil sucres cada una, igual a un millón ochocientos mil sucres, propiedad del ingeniero Edmundo Silva Gómez; y, el otro treinta por ciento representado por mil ochocientas participaciones de un mil sucres cada una, igual a un millón ochocientos mil sucres, propiedad del señor José Roberto Mendoza Cucalón; siendo en consecuencia el capital social de la Compañía Seis Millones de Sucres; d) Conforme al Artículo Tercero del Estatuto, "el plazo de duración de la sociedad es de veinte años, contados a partir de la inscripción de este contrato en el Registro Mercantil", inscripción que, tal como se mencionó antes, se hizo el veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta, en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil; en consecuencia, el plazo expirará el veinticinco de septiembre de mil novecientos ~~noventa~~; e) En la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de "PLASTICOS CHEMFRO C.LTDA.", celebrada en esta ciudad el primero de septiembre de mil novecientos noventa, con el carácter de universal, al tenor de lo previsto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, la

1992
2011

Junta aprobò por unanimidad la prórroga del plazo de duración de la sociedad por treinta años más, por lo que se estimará que el plazo de duración es de cincuenta años, a partir de la inscripción de la Escritura de Constitución de PLASTICOS CHEMPRO C. LTDA., en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; f) Mediante escritura pública de transferencia de participaciones, celebrada ante el Notario Titular Noveno de este Cantón, doctor Thelmo Torres Crespo, el primero de junio de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil el tres de agosto del mismo año, el señor Luis Francisco Mendoza Cucalón, cedió a favor del señor ingeniero mecánico José Luis Mendoza Lamán dos mil trescientas noventa y nueve participaciones; g) Mediante escritura pública otorgada por el abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco a fojas diez mil setecientos ochenta y ocho a diez mil ochocientos seis, número nueve mil doscientos ochenta y tres del Repertorio, se acordó la reforma integral de los Estatutos Sociales de la Compañía; h) Mediante sesión de Junta General de Socios de PLASTICOS CHEMPRO C. LTDA., celebrada el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete, se acordó un aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía, cuya copia certificada del Acta levantada se anexa a esta Escritura Pública como documento habilitante.-----

TERCERA : Con los antecedentes expuestos, el señor ingeniero mecánico José Luis Mendoza Lamán, por los derechos que representa de PLASTICOS CHEMPRO C. LTDA., en su calidad de Gerente General, hace las siguientes declaraciones: a) Se aumenta el capital social en la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES, aumento



PLASTICOS CHEMPRO C. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PLASTICOS CHEMPRO COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 1997.

En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete, a las dieciséis horas, en el local ubicado en el Kilómetro 6 ½ de la Avenida Dr. Juan Tanca Marengo, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios, bajo la presidencia del titular señor Luis Mendoza Cucalón, en la Secretaría actúa el señor Ingeniero José Luis Mendoza Lamán, Gerente General, Secretario Titular. Asisten a la sesión los señores: Luis Francisco Mendoza Cucalón, propietario de una participación; Ing. Mec. José Luis Mendoza Lamán, propietario de dos mil trescientas noventa y nueve participaciones; y, el señor José Roberto Mendoza Cucalón, propietario de un mil ochocientas participaciones, todas ordinarias y nominativas y de un valor de Un Mil Suces cada una. En consecuencia, habiendo sido citados por la prensa el día sábado 18 de Enero de 1997, en la Edición Año XI No. 4822, página 21 del Diario Meridiano, estando presente el setenta por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía; y, habiendo el quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la Junta para conocer el único punto:

- AUMENTO DE CAPITAL

Al efecto, instalada la Junta en legal y debida forma se pasa a conocer el único punto del Orden del Día. Luego de deliberar ampliamente sobre el tema, la Junta General por unanimidad RESUELVE:

Aumentar el Capital en la suma de CIENTO MILLONES DE SUCRES, para que una vez legalizado este ascienda a la suma de CIENTO SEIS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de cien mil nuevas participaciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una, aumento que ha sido suscrito y pagado de la manera siguiente: El socio LUIS FRANCISCO MENDOZA CUCALON, suscribe DIEZ MIL QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, es decir, paga la cantidad de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES; el socio ING. MEC. JOSE LUIS MENDOZA LAMAN, suscribe CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN participaciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, es decir, CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SUCRES; y, el socio JOSE MENDOZA CUCALON suscribe TREINTA MIL participaciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, es decir, paga TREINTA MILLONES DE SUCRES. Los socios suscriben las participaciones en numerario. En consecuencia de este aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de CIENTO SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en CIENTO SEIS MIL PARTICIPACIONES por UN MIL

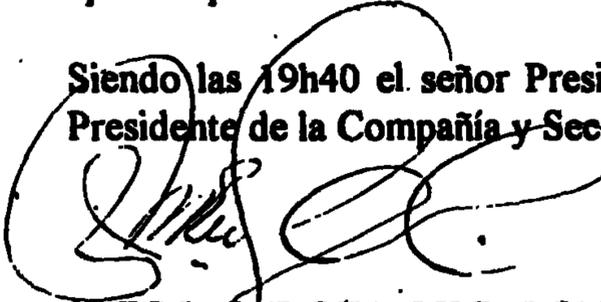


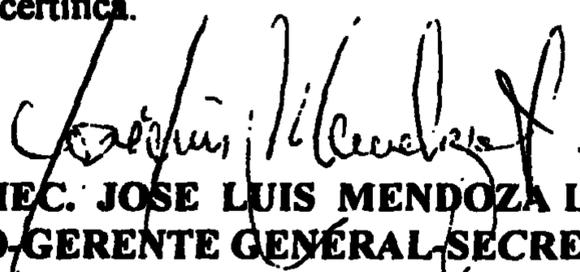
PLASTICOS CHEMPRO C. LTDA.

SUCRES cada una". Así mismo, la Junta autoriza al señor Ing. Mec. José Luis Mendoza Lamán para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital, y luego del trámite correspondiente la inscriba en el Registro Mercantil.

No habiendo en el Orden del Día otro asunto del cual tratar, siendo las 18h30 el señor Presidente concede un receso de una hora para redactar esta Acta. Reinstalada la sesión a las 19h30, por medio de Secretaría se da lectura en alta voz a la presente Acta y se la aprueba por unanimidad.

Siendo las 19h40 el señor Presidente clausura la sesión. Firman esta Acta los señores Presidente de la Compañía y Secretario que certifica.


**LUIS MENDOZA CUCALON
SOCIO - PRESIDENTE**


**ING. MEC. JOSE LUIS MENDOZA LAMAN
SOCIO-GERENTE GENERAL-SECRETARIO**



Guayaquil, Marzo 31 de 1995,

[Handwritten mark]

Señor Ingeniero Mecánico
JOSE LUIS MENDOZA LAMAN
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de PLASTICOS CHEMPRO C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad acordó reelegir GERENTE GENERAL, de la Compañía, por un período de 3 años, con las facultades establecidas en los Estatutos Sociales, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

Los Estatutos Sociales vigentes constan en la escritura pública de Reforma Integral y Codificación de Estatutos de la compañía PLASTICOS CHEMPRO C. LTDA., que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 17 de Enero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de Marzo de 1995.

Atentamente
[Signature]
LUIS FRANCISCO MENDOZA CUCALON
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de PLASTICOS CHEMPRO C. LTDA., según nombramiento que antecede. Guayaquil, Marzo 31 de 1995.

[Signature]
ING. MEC. JOSE LUIS MENDOZA LAMAN

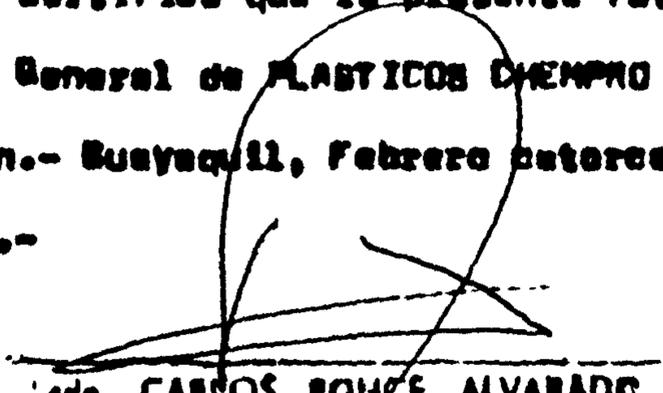


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Follo(s) 25.237 Registro Mercantil No.
7513 Repertorio No. 15.761
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, Abril 26 de 1995

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

2

Ldo. Carlos Ponce Alvarado, Registrador Mercantil Suplente del
Cantón, certifica que la presente fotocopia del Nomenclario de
Gerente General de PLASTICOS CHIEMPO C. LTDA., es igual a su ins-
cripción.- Guayaquil, Febrero catorce de mil novecientos noventa
y siete.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil





EDUARDO PALQUE AYALA

-3-

que está representado en cien mil nuevas participaciones que corresponden por un valor de un mil sucres cada una, son suscritas de la manera siguiente: el socio señor LUIS FRANCISCO MENDOZA CUCALON suscribe DIEZ MIL QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, es decir paga la cantidad de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES; el socio ingeniero mecánico JOSE LUIS MENDOZA LAMAN, suscribe CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN participaciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, es decir, CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SUCRES; y, el socio JOSE MENDOZA CUCALON, suscribe TREINTA MIL participaciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, es decir paga la cantidad de TREINTA MILLONES DE SUCRES. Los socios suscriben las participaciones en numerario. b) Que como consecuencia de este aumento se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de PLASTICOS CHEMPRO C.LTDA., celebrada el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete y que se la anexa como documento habilitante.

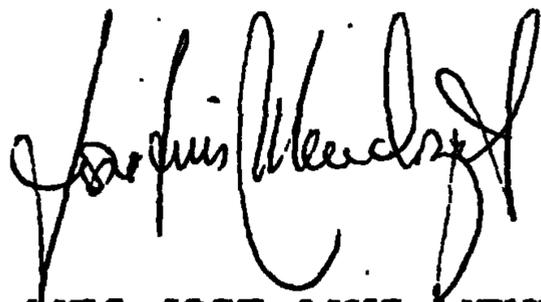
CLAUSULA CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente declara bajo juramento que el capital social que se aumenta se encuentra debidamente integrado y que la nacionalidad de los socios es ecuatoriana.

Otorgue la escritura pública con las formalidades legales e inserte en ella las cláusulas necesarias para su completa validez.- FIRMADO : ABOGADA AIDA MANRIQUE ROSSI.- Registro número: Cuatro mil novecientos ochenta y nueve.

Quedan agregados a la presente escritura pública el nombramiento del representante legal de la compañía PLASTICOS CHEMPRO C. LTDA. y el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la mencionada compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todo lo cual en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto

por la compañía PLASTICOS CHEMPRO C.LTDA.,



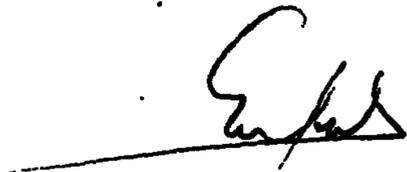
**ING. MEC. JOSE LUIS MENDOZA LAMAN
GERENTE GENERAL**

C.C. 0907096457

CERT.VOT. 039-193

R.U.C. 0990003033001

EL NOTARIO.



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.



0000 J

EDUARDO FALQUEZ AYALA

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SE LLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.



Eduardo Falquez Ayala

**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

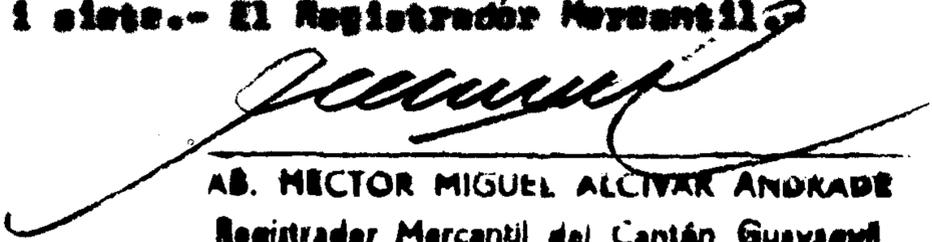
DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO y QUINTO de la Resolución No.97-2-1-1-0001408, de fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y siete, de la Superintendencia de - Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía PLASTICOS CHEMPRO C. LTDA..-Guayaquil, abril 18 de 1.997.



Eduardo Falquez Ayala

**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 97-2-1-1-0001408, dictada el 14 de Abril de 1.997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE PLASTICOS CHEMPRO C. LTDA., de Fojas 6.360 a 6.371, número 803 del Registro Industrial y anotada bajo el número 11.196 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veinte i ocho de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto - 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril veinte i ocho de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 2.182 del Registro Industrial de 1.970; 5.423 de igual Registro de 1.975; 26.403 de dicho Registro de 1.990; y, 10.789 del mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril veinte i ocho de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de la Pequeña Industria del Guayas de PLASTICOS CHEMPRO C. LTDA.- Guayaquil, Abril veinte i ocho de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho bajo el número 246, un extracto de esta escritura, por todo el tiempo que dispone la Ley.- Guayaquil, Abril veinte i ocho de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

